ACTA DE RECOMENDACIÓN
CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-2024

Para la fecha del 23 de julio de 2024, los profesionales que integran el comité evaluador jurídico, financiero y técnico económico con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **Concurso de Méritos No. CM-001-2024, con objeto "I** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), BRISAS DEL GUATIQUIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**",** conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA **,** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección concurso de méritos cuyo objeto contractual consiste en: **"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), BRISAS DEL GUATIQUIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**".**

2. Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 267.754.069.oo) M/cte, Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

3. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Nro. De CDP/VF*	**Fecha de CDP/VF**	**Fuente de Recursos**	
5307	04/09//2024	SGR	
RUBROS PRESUPUESTALES		**CONCEPTO**	**VALOR**
99-2-3.41.02.1500.011.63		BPIN 2023500010012 Construcción de centros de Desarrollo Infantil para la implementación de actividades de Atención Integral de la Primera infancia y fortalecimiento de las capacidades de las familias en el municipio de Villavicencio , Meta	$ 267.754.069,00

4. Que, el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección "Concurso de Méritos", por cuanto su objeto se refiere a un contrato de interventoría al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, conforme los parámetros establecidos en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y no se enmarca la contratación en ninguno de los casos de Contratación Directa, Selección Abreviada, ni Mínima Cuantía.

5. En el Numeral 3° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, se establece como regla general para la contratación de interventorías la modalidad de Concurso de Méritos, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto

y su forma de ejecución, y de acuerdo con los principios de la contratación estatal de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva, se opta por el Concurso de Méritos. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

7. Que el día 04 de junio de 2024, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP II , conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

8. Que, el proceso de selección fue objeto de limitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villavicencio .

9. Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tuvo acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaron pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encontraba disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como CM-001-2024 del municipio de Villavicencio.

10. Que mediante Resolución No 1010-67.21/071 del 17 de junio de 2024, se dio apertura al Concurso de Méritos No. CM-001-2024

11. Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de oferentes interesados y las mismas fueron contestadas dentro del termino ,

12. Que el 21 de junio de 2024, a las 5:00 pm, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso CM -001- 2024, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS Abrir Pa

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
FERNANDO CASTRO	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	Oferta en evaluación	21/06/2024 4:59 PM
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA copia	UT INTERVENTORIA GUATIQUIA	Oferta en evaluación	21/06/2024 4:33 PM
INGECINCO LTDA - CM-001-2024	INGECINCO LTDA	Oferta en evaluación	21/06/2024 2:39 PM
JAR	Jorge Rodriguez	Oferta en evaluación	21/06/2024 1:21 PM
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN CDI	JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S	Oferta en evaluación	20/06/2024 4:51 PM

13.Que mediante Resolución No**. 1010-67.21/077** de fecha veintiuno (21) de junio de 2024, se designó nombrar a TRES (3) profesionales contratistas, quiénes integraron el comité evaluador dentro del PROCESO SE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. CM -001- 2024.

1. Componente Técnico y económico: YESID AGUILERA MARTIN – ING civil (CPS)- Oficina de Contratación.
2. Componente Jurídico: FRANCY ELENA MATEUS CARO – Abogada (CPS)- Oficina de Contratación.
3. Componente financiero y organizacional : EDWIN IVAN PARRA GOMEZ –Administrador de Empresas (CPS)- Oficina de Contratación

14. En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero organizacional y técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP II.

15. Una vez realizada la evaluación preliminar por parte de comité evaluador, se publico en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado del 28 junio al 04 de julio de 2024 hasta la 23:59 pm.

16. Que una a vez publicada la evaluación se recibe observación de que el documento publicado con el nombre de INGECINCO LTDA correspondía a otro oferente, razón por la cual se publica el respectivo informe garantizando el traslado de los 3 días hábiles.

17. Resultado del informe preliminar con el siguiente resultado:

PROVEEDOR	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
PROPONENTE 1: JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S. Nit: 860.505.280 - 4	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 2: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC 9658796	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 3: INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 4: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 5: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C. C. 74.244.156	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO

18. Que, dentro del término del traslado, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de algunos oferentes frente al informe de evaluación de las ofertas presentadas, a las cuales se les dio traslado por el termino de tres (3) días hábiles

19. Que el comité técnico evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos aportados para la subsanación de las ofertas, actualizando el informe técnico el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II con el siguiente resultado:

PROVEEDOR	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
PROPONENTE 1: JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S. Nit: 860.505.280 - 4	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 2: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC 9658796	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO
PROPONENTE 3: INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7	HABIL	HABIL	HABIL	HABILITADO
PROPONENTE 4: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABILITADO
PROPONENTE 5: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C. C. 74.244.156	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO

20. Que las propuestas presentadas por el oferente INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7 Representado Legalmente por EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO C. C. No. 17.349.698 de Villavicencio y el oferente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA Representado Legalmente ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.647.659 de Restrepo-Meta por fueron las únicas propuestas jurídica, financiera y organizacional y técnica y económica habilitadas y que se ajustaron al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto oficial de la presente contratación.

21. Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico y económico de la Oficina de Contratación efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas .

22. Se aclara que por tratarse de una convocatoria limitada a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente.

1. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47,82
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	5
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	75,07

INGECINCO LTDA NIT : 822003568-7

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	39,51
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	5
Factor de sostenibilidad	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	65,76

Que la propuesta presentada por el oferente : UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA Representando Legalmente por ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.647.659 DE RESTREPO-META obtuvo el mayor puntaje de **75,07 PUNTOS**

15.Que conforme a las anteriores consideraciones el Comité Evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos CM-001-2024 al oferente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUATIQUIA Representando Legalmente por ALEXIS HERNANDEZ PIÑEROS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 1.122.647.659 DE RESTREPO-META quien obtuvo un total de 75,07 de cien puntos (100) por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 75,07/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($267.754.069.oo).

16. Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la Resolución de Adjudicación, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

17. La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

YESID HOMERO AGUILERA MARTIN
Evaluador Técnico y económico

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
Evaluador Financiero y organizacional

FRANCY E. MATEUS CARO
Evaluadora Jurídica